

DECRETO EXENTO N° 05740  
LA CISTERNA,

20 NOV. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

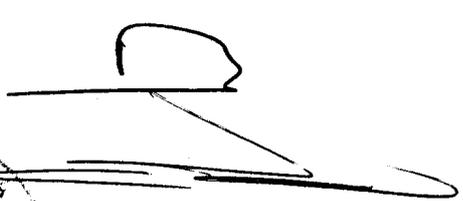
2.- El Acuerdo N° 195 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 06 de Noviembre del año 2012, mediante el cual da su conformidad el Concejo por unanimidad, con votos a favor del Sr. Alcalde y los concejales, Moreira, Suárez, Morales, Pinedo, Ossandon y Acevedo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 19.925, Aprueba el otorgamiento de patente de alcohol Giro: MINIMERCADO

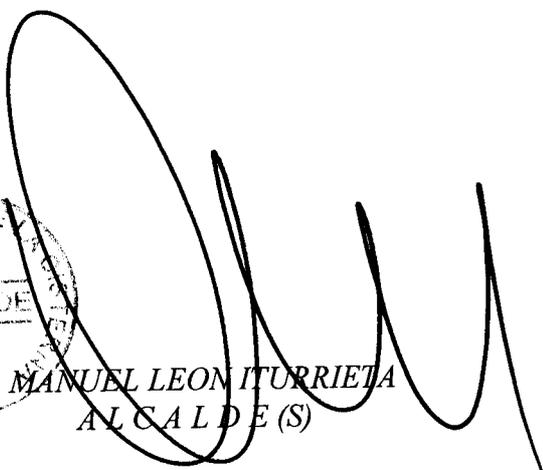
**DECRETO:**

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ROBE DIAZ PATRICIA  
R.U.T. :   
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 375  
GIRO : MINIMERCADO  
CLASIFICACION : "H"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)